



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 303

Radicado: 79917-2023

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales, lunes
23 de octubre de
2023**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

RESOLUCIÓN No. 462 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA TEMPORAL LA RESTRICCIÓN VEHICULAR ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2150 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022"



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 462 - - - - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA TEMPORAL LA RESTRICCIÓN VEHICULAR ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2150 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 029 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 2150 del 29 de diciembre de 2022, expedida por este despacho, se tomaron medidas para la restricción de circulación de los vehículos que prestan servicio de transporte público individual de pasajeros para la vigencia 2023.

Que el artículo primero del acto administrativo en cita estableció la programación para la operación de la restricción vehicular para el año 2023, de los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros en la jurisdicción del Municipio de Manizales, tomando como referencia el último dígito de la placa de cada uno de los automotores, consecuencia de ello, solo pueden circular 8 dígitos diarios.

Que para el domingo 29 de octubre del presente año, se llevarán a cabo las elecciones regionales en todo el país, situación que genera una atípica demanda de pasajeros para un día domingo, toda vez que las personas deben movilizarse a sus sitios de votación para lo cual en la mayoría de los casos utilizan el servicio de transporte público.

Que, en vista de lo anterior, y con el fin de permitir una oferta suficiente de servicio a los usuarios, y en aras de salvaguardar el derecho al voto se permitirá la circulación de todo el parque automotor en la modalidad de transporte individual de pasajeros.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 11500

Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 462 - - - - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE DE MANERA TEMPORAL LA RESTRICCIÓN VEHICULAR ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 2150 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la medida de restricción vehicular establecida en la Resolución 2150 de 2022 que opera para los vehículos que prestan el servicio de transporte público individual de pasajeros, el 29 de octubre de 2023 en el horario comprendido entre las 04:00 y las 19:00 horas de ese día.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los 23 OCT 2023


CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Secretario de Despacho
Secretaría Movilidad

Proyectó: Mauricio Gallego Arango I4TT 
Revisó: Juan Martín Hoyos Cardona, Jefe Unidad de Gestión Jurídica. Secretaría de Movilidad. 

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext. 71500
Código postal 170001 - Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**